



Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 49 CUARENTA Y NUEVE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PARA EL PERIODO 2021-2024.**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 11:11 once horas con once minutos del día 13 trece de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 63, 64, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez; encontrándose presente vía zoom los CC. Lic. Alejandro Sánchez López y Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, este último integrándose de manera presencial en el asunto número 12, así como los Ciudadanos, L.A.I. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la sesión ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 48, de fecha 29 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.**
- 5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión solemne número 5, de fecha 01 de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.**
- 6. Asunto de Casa de la Cultura: "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la Tercera Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023".**
- 7. Asunto de Seguridad Pública municipal: "Análisis y en su caso aprobación para pagar a elementos de seguridad pública (policías) un bono por cubrir turnos adicionales para cubrir las plazas vacantes, así como los turnos de los elementos que se encuentran en continuas capacitaciones".**



Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

8. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número XXI, de fecha 11 de septiembre de 2023".
9. Asunto de Jurídico: "liquidaciones".
10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 19, de fecha 04 de septiembre de 2023".
11. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 22 número CDU/11092023".
12. Asunto de Sindicatura: "Análisis y en su caso aprobación del acta circunstanciada de fecha 30 de agosto de 2023, la cual tuvo por objeto establecer si la donación que se realizó a la Asociación Civil denominada *PATRONATO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS MOROLEÓN-URIANGATO AC.*, cumple con el fin por el cual se concedió la donación, así mismo, se solicita autorización para llevar a cabo la continuación del trámite de reversión de la citada donación; en caso de que no lo cumpla".
13. Asuntos de Tesorería municipal:
 - 13.1. "Análisis y en su caso aprobación para la cancelación de la autorización para que el Municipio de Moroleón, Gto., gestione y contrate con cualquier institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano; el cual fue autorizado en sesión extraordinaria número 15, celebrada el día 14 de junio de 2022".
 - 13.2. "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la Tercera Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023".
14. Asunto del IMPLAN: "Análisis y en su caso aprobación para lanzar *convocatoria CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023 IMPLAN*".
15. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta municipal da la bienvenida a la sesión ordinaria número 49 cuarenta y nueve y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. Lista de Asistencia.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, **Lic. José Luis Alfaro Guzmán**, a solicitud de la Presidenta Municipal realiza el pase de lista



Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

correspondiente, luego de confirmar la asistencia de la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, encontrándose ausente la **C. Marta Zavala Vergil** quien tiene incapacidad, informa de la existencia del quórum legal.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Con el quórum legal existente, la Presidenta Municipal declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria número 49 cuarenta y nueve y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, **Lic. José Luis Alfaro Guzmán**, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el orden del día.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 48, de fecha 29 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

La **C. Alma Denisse Sánchez Barragán**, Presidenta Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 48 cuarenta y ocho, de fecha 29 de agosto de 2023 dos mil veintitrés.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 48, de fecha 29 de agosto de 2023 dos mil veintitrés.



Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión solemne número 5, de fecha 1 de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

La **C. Alma Denisse Sánchez Barragán**, Presidenta Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Solemne número 5 cinco, de fecha 01 primero de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Solemne número 5, de fecha 01 primero de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

6. Asunto de Casa de la Cultura: "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la Tercera Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023".

El **C. Emmanuel Carreño Díaz**, Director de Casa de la Cultura de Moroleón, solicita análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la Tercera Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023; el cual incrementó el subsidio estatal 2023, la aprobación para utilizar los remanentes de años pasados y el cambio de partidas para el cierre 2023.

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN

CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	TERCERA MODIFICACIÓN
5	Producto	50.00	50.00
7	Ingresos por servicios	472,699.66	529,026.93
9	Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,519,063.17	2,593,984.90
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		2,991,812.83	3,123,061.83

CASA DE LA CULTURA DE MOROLEON

TERCERA MODIFICACION PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL	TERCERA MODIFICACIÓN
----------	-------------	-------------	----------------------



Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitres.

1000	Servicios personales	2,438,473.71	2,438,473.71
2000	Materiales y suministros	90,859.79	98,474.89
3000	Servicios generales	393,479.33	478,610.23
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65,000.00	85,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,000.00	22,503.00
6000	Inversion pública	-	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-	-
8000	Participaciones y aportaciones	-	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		2,991,812.83	3,123,061.83

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76, FRACCION IV INCISO a) Y 233 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Casa de la Cultura de Moroleón, Gto. **(ANEXO 1)**.

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN

CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	TERCERA MODIFICACIÓN
5	Producto	50.00	50.00
7	Ingresos por servicios	472,699.66	529,026.93
9	Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,519,063.17	2,593,984.90
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		2,991,812.83	3,123,061.83

CASA DE LA CULTURA DE MOROLEON

TERCERA MODIFICACION PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL	TERCERA MODIFICACIÓN
1000	Servicios personales	2,438,473.71	2,438,473.71



Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

2000	Materiales y suministros	90,859.79	98,474.89
3000	Servicios generales	393,479.33	478,610.23
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65,000.00	85,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,000.00	22,503.00
6000	Inversion pública	-	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-	-
8000	Participaciones y aportaciones	-	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		2,991,812.83	3,123,061.83

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76, FRACCION IV INCISO a) Y 233 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

7. Asunto de Seguridad Pública municipal: "Análisis y en su caso aprobación para pagar a elementos de seguridad pública (policías) un bono por cubrir turnos adicionales para cubrir las plazas vacantes, así como los turnos de los elementos que se encuentran en continuas capacitaciones".

El **CMTE. Erick José Hernández Corral**, Comisario de Seguridad Publica, solicita revisión y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento para pagar a elementos de Seguridad Pública (policías) un bono por cubrir bonos adicionales para cubrir las plazas vacantes, así como los turnos de los elementos que se encuentran en constantes capacitaciones.

El bono consiste en el pago de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN) por elemento, siendo máximo cuatro elementos diarios, a partir del día 16 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de la presente anualidad, lo cual requiere de un presupuesto de \$214,000.00 (Doscientos catorce mil pesos 00/100 M.N.); el Sub Director Administrativo de Seguridad Pública será el responsable de administrar al personal y entregar a tesorería municipal un reporte de los elementos que realizaron servicio durante la quincena que se pretenda pagar, teniendo que entregar este reporte a más tardar cinco días antes de cada quincena.

Es importante precisar que se cuenta con 148 plazas de los diferentes niveles de policía operativos, de las cuales están vacantes 21 plazas, y precisando que tal situación es motivada por las bajas realizadas por pérdida de confianza y por el proceso para la aprobación de control y confianza, el cual es indispensable para poder realizar la contratación de cualquier elemento policial, de igual forma se está llevando a cabo un programa de capacitación en el cual en promedio se designan a 7 elementos por turno para asistir a estas capacitaciones, razones por las



Foja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

cuales se solicita su autorización para seguir realizando las labores policiales con la mayor eficiencia y eficacia posible.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: por unanimidad se aprueba pagar a elementos de Seguridad Pública (policías) un bono por cubrir bonos adicionales para cubrir las plazas vacantes, así como los turnos de los elementos que se encuentran en constantes capacitaciones. El bono consiste en el pago de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN) por elemento, siendo máximo cuatro elementos diarios, a partir del día 16 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de la presente anualidad, lo cual requiere de un presupuesto de \$214,000.00 (Doscientos catorce mil pesos 00/100 M.N.); el Sub Director Administrativo de Seguridad Pública será el responsable de administrar al personal y entregar a tesorería municipal un reporte de los elementos que realizaron servicio durante la quincena que se pretenda pagar, teniendo que entregar este reposte a más tardar cinco días antes de cada quincena.

8. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número XXI, de fecha 11 de septiembre de 2023".

El **Lic. Marcos Pérez López**, Jefe del Área de Reglamentos y Fiscalización, solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta número XXI, de fecha 11 de septiembre de la presente anualidad, la cual contiene:

- ✚ Entrega de Informe de Actividades del mes de agosto de 2023.
- ✚ Revisión y análisis de las solicitudes de establecimientos para venta de alcohol de los CC. **Jesús Cerna Pizano** y **Gloria Stephany López Álvarez**.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta número XXI, de fecha 11 de septiembre de la presente anualidad, la cual contiene:



Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

- ✚ Entrega de Informe de Actividades del mes de agosto de 2023, por el cual el Ayuntamiento se da por enterado.
- ✚ Revisión y análisis de las solicitudes de establecimientos para venta de alcohol de los CC. **Jesús Cerna Pizano** y **Gloria Stephany López Álvarez. (ANEXO 2).**

9. Asunto de Jurídico: "liquidaciones".

El **Lic. José Fernando Díaz Jiménez**, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio:

POR RESCISIÓN LABORAL

I. - **C. ROGELIO ZAVALA AVALOS**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno al día 15 quince de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Operativo C, nivel G1-C-OP, adscrita al área de Desarrollo Rural** percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$346.33 (trescientos cuarenta y seis pesos 33/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$9,220.91 (nueve mil doscientos veinte pesos 91/100 moneda nacional)**, correspondiente a **26.62 (veintiséis punto sesenta y dos días, del 01 primero de enero al 15 quince de agosto del año 2023 dos mil veintitrés)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$3,463.30 (tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)** correspondientes a **10 diez días de vacaciones**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$7,418.32 (siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 32/100 m.n.)**, correspondientes a **21.42 veintiuno punto cuarenta y dos días, en relación a 01 un año, 09 nueve meses y 13 trece días, del día 01 primero de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno al día 15 quince de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$29,438.05 (veintinueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 05/100 m.n.)**, correspondientes a **85 ochenta y cinco días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$49,540.64 (cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 64/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la



Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 15 quince de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

POR JUBILACIÓN POR VEJEZ

II. - **C. FIDEL LEDEZMA GABINO**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de enero del año 2001 dos mil uno al día 31 treinta y uno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de "Operativo C", perteneciente al área de "Limpia", percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$346.33 (treientos cuarenta y seis pesos 33/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$9,870.40 (nueve mil ochocientos setenta pesos 40/100 m.n.)**, correspondiente a **28.50 veintiocho punto cincuenta días, del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$94,194.83 (noventa y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos 83/100 m.n.)**, correspondientes a **271.98 doscientos setenta y uno punto noventa y ocho días, en relación a 22 veintidós años, 07 siete meses, 30 treinta días, del día 01 primero de enero del año 2001 dos mil uno al día 31 treinta y uno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso e), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$3,463.30 (tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 30/100 moneda nacional)** correspondientes a **10 diez días de vacaciones**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$865.35 (ochocientos sesenta y cinco pesos 35/100 m.n.)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$108,393.88 (ciento ocho mil trescientos noventa y tres pesos 88/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **29 veintinueve de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**.

POR RESCISIÓN LABORAL

III. - **C. JOHANA JUDITH CASTRO GAYTAN**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 05 cinco de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de "Operativo C", adscrito a Educación y Deportes, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$346.33 (treientos cuarenta y seis pesos 33/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$10,077.72 (diez mil setenta y siete pesos 72/100 moneda nacional)**,



Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

correspondiente a 29.09 (veintinueve punto cero nueve días, del 01 primero de enero al 05 cinco de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés), según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$3,463.30 (tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 30/100 correspondientes a 10 diez días)**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$6,625.29 (seis mil seiscientos veinticinco pesos 29/100 m.n.)**, correspondientes a 19.13 diecinueve punto trece días, en relación a 01 un año, 07 siete meses y 04 cuatro días, del día 01 primero de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 05 cinco de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$31,169.70 (treinta y un mil ciento sesenta y nueve pesos 70/100 m.n.)**, correspondientes a 90 noventa días, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$51,336.01 (cincuenta y un mil trescientos treinta y seis pesos 01/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 03 tres de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

POR RESCISIÓN LABORAL

IV. - C. GERARDO PÉREZ GAYTÁN, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 22 veintidós de junio del año 2022 dos mil veintidós al día 09 nueve de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, teniendo como último puesto el de "Operativo Mecánico" nivel G1-E-OP, adscrito a Oficialía mayor, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$389.00 (treientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$11,502.67 (once mil quinientos dos pesos 67/100 moneda nacional)**, correspondiente a 29.56 (veintinueve punto cincuenta y seis días, del 01 primero de enero al 09 nueve de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés), según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$3,112.00 (tres mil ciento doce pesos 30/100 correspondientes a 08 ocho días)**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$5,675.51 (cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 51/100 m.n.)**, correspondientes a 14.59 catorce punto cincuenta y nueve días, en relación a 01 un año, 02 dos meses y 18 dieciocho días, del día 22 veintidós de junio del año 2022 dos mil veintidós al día 09



Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

nueve de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$31,120.00 (treinta y un mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.), correspondientes a 80 ochenta días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$51,410.18 (cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos 18/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **03 tres de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.**

POR RESCISIÓN LABORAL

V. - **C. ROBERTO MORALES MARTÍNEZ**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de enero del año 2023 dos mil veintitrés al día 06 seis de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **"Operativo A", nivel G1-A-OP, adscrito a Servicios Públicos Municipales**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$308.20 (treientos ocho pesos 20/100 M.N.)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$9,002.52 (nueve mil dos pesos 52/100 moneda nacional), correspondiente a 29.21 (veintinueve punto veintiuno días, del 01 primero de enero al 06 seis de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$2,514.91 (dos mil quinientos catorce pesos 91/100 m.n.), correspondientes a 8.16 ocho punto dieciséis días, en relación a 08 ocho meses y 05 cinco días, del día 01 primero de enero del año 2023 dos mil veintitrés al día 06 seis de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$24,656.00 (veinticuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.), correspondientes a 80 ochenta días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$36,173.43 (treinta y seis mil ciento setenta y tres pesos 43/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **03 tres de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.**

POR RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA



Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

V. - C. ARISTEO GARCÍA VARGAS, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 16 dieciséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés al día 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, teniendo como último puesto el de "Operativo A", nivel G1-A-OP, adscrito a Servicios Públicos Municipales, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de \$308.20 (treientos ocho pesos 20/100 M.N.), quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de \$4,173.02 (cuatro mil ciento setenta y tres pesos 02/100 moneda nacional), correspondiente a 13.54 (trece punto cincuenta y cuatro días, del 16 dieciséis de mayo al 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés), según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de \$1,155.75 (mil ciento cincuenta y cinco pesos 75/100 m.n.), correspondientes a 3.75 tres punto setenta y cinco días, en relación a 3 tres meses y 23 veintitrés días, del día 16 dieciséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés al día 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total \$5,328.77 (cinco mil trescientos veintiocho pesos 77/100 m.n.); las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 03 tres de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos.

10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 19, de fecha 04 de septiembre de 2023".

El **Ing. Arturo Guzmán Malagón**, Regidor del H. Ayuntamiento Municipal de Moroleón, Gto., y Secretario de la Comisión de Asuntos Legislativos, solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 19, de fecha 04 cuatro de septiembre de la presente anualidad, la cual contiene:

- ✚ Análisis y estudio del Proyecto de Lineamientos Generales para la Integración y Operación del Comité municipal de Ética, de la Administración Pública del Municipio de Moroleón, Guanajuato;



Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

- ✚ Análisis y estudio del Proyecto de Reglamento de Catastro e Impuesto Predial para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta número 19, de fecha 04 cuatro de septiembre de la presente anualidad, la cual contiene:

- ✚ Análisis y estudio del Proyecto de Lineamientos Generales para la Integración y Operación del Comité municipal de Ética, de la Administración Pública del Municipio de Moroleón, Guanajuato;
 - ✚ Análisis y estudio del Proyecto de Reglamento de Catastro e Impuesto Predial para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.
- (ANEXO 3)**

11. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 22 número CDU/11092023".

La C. **Ma. Del Carmen Nuño Lucio**, Regidora del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Gto., y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y ordenamiento Ecológico Territorial, solicita revisión y en su caso aprobación de Minuta 22 número CDU/11092023, la cual contiene:

- ✚ Solicitud del **Lic. Rene Lemus Gudiño**, notario público número 7, de este partido judicial ubicado en Moroleón, Gto., del permiso de división de la fracción que contiene el control de donación celebrado entre las señoras Eustacia Lemus Viuda de Moreno y Ofelia Moreno Lemus.
- ✚ Solicitud del **Lic. Rene Lemus Gudiño**, notario público número 7, de este partido judicial ubicado en Moroleón, Gto., del permiso de división de la fracción que contiene el control de donación celebrado entre las señoras Eustacia Lemus Viuda de Moreno y Miguel Moreno Lemus.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta 22 número CDU/11092023, la cual contiene:

- ✚ Solicitud del **Lic. Rene Lemus Gudiño**, notario público número 7, de este partido judicial ubicado en Moroleón, Gto., del permiso de división de la fracción que contiene el control de donación celebrado



Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

entre las señoras Eustacia Lemus Viuda de Moreno y Ofelia Moreno Lemus.

- ✚ Solicitud del **Lic. Rene Lemus Gudiño**, notario público número 7, de este partido judicial ubicado en Moroleón, Gto., del permiso de división de la fracción que contiene el control de donación celebrado entre las señoras Eustacia Lemus Viuda de Moreno y Miguel Moreno Lemus. **(ANEXO 4)**

12. Asunto de Sindicatura: "Análisis y en su caso aprobación del acta circunstanciada de fecha 30 de agosto de 2023, la cual tuvo por objeto establecer si la donación que se realizó a la Asociación Civil denominada *PATRONATO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS MOROLEÓN-URIANGATO AC.*, cumple con el fin por el cual se concedió la donación, así mismo, se solicita autorización para llevar a cabo la continuación del trámite de reversión de la citada donación; en caso de que no lo cumpla".

El **LAI. Martín Heber López Ortega**, Síndico Municipal de Moroleón, Guanajuato, solicita revisión y en su caso aprobación del acta circunstanciada de fecha 30 de agosto de 2023, la cual tuvo por objeto establecer si la donación que se realizó a la Asociación Civil denominada "Patronato de la Ciudad de los Niños Moroleón- Uriangato" A.C. cumple con el fin por el cual se concedió de acuerdo con el artículo 207 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, siendo el objetivo principal: "para que se aloje y proporcione educación y cariño a los niños de la calle"; se solicita al H. Ayuntamiento determinar si cumple o no con el fin para el cual fue concedida la donación, y, la autorización para llevar a cabo la continuación del trámite de reversión de la citada donación, en caso de que no lo cumpla.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado del acta circunstanciada de fecha 30 de agosto de 2023, la cual tuvo por objeto establecer que la donación que se realizó a la Asociación Civil denominada "Patronato de la Ciudad de los Niños Moroleón- Uriangato" A.C. no cumple con lo establecido en el artículo 206 y 207 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción I. por lo cual por Unanimidad el Ayuntamiento acuerda que se continúe con el procedimiento de reversión como lo estipula el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal. **(ANEXO 5).**

13. Asuntos de Tesorería municipal:



Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

13.1. "Análisis y en su caso aprobación para la cancelación de la autorización para que el Municipio de Moroleón, Gto., gestione y contrate con cualquier institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, el cual fue autorizado en sesión extraordinaria número 15, celebrada el día 14 de junio de 2022".

El **L. C. Guillermo Sierra Blanco**, Tesorero Municipal, solicita aprobación del Honorable Ayuntamiento para la cancelación de la autorización para que el municipio de Moroleón, Guanajuato gestione y contrate con cualquier institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por un monto de \$24,200,000.00 (veinticuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual fue autorizada en sesión extraordinaria número 15 del Ayuntamiento, celebrada el día 14 de junio de 2022.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba cancelar la autorización para que el municipio de Moroleón, Guanajuato gestione y contrate con cualquier institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por un monto de \$24, 200,000.00 (veinticuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), autorizada en sesión extraordinaria número 15, celebrada el día 14 de junio de 2022.

13.2. "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la Tercera Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023".

El **L. C. Guillermo Sierra Blanco**, Tesorero Municipal, solicita aprobación del Honorable Ayuntamiento para llevar a cabo la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para la administración pública centralizada, del municipio de Moroleón, Guanajuato.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO

3RA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	Impuestos	33,163,970.34
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-



Hoja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

3	Contribuciones de mejora	-
4	Derechos	14,139,006.19
5	Productos	11,826,139.44
6	Aprovechamientos	1,383,432.76
8	Participaciones y aportaciones	218,346,501.26
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,067,844.81
0	Ingresos derivados de aportaciones	24,200,000.00
	Remanente Deuda con el Estado 2022	3,814,229.52
	Remanente Convenios con el Estado 2022	2,185,792.00
	Remanente Convenio con SMAPAM 2022	6,210,590.00
	Remanentes Cuenta Corriente 2016	17,817.88
	Remanentes Cuenta Corriente 2017	176,631.85
	Remanentes Cuenta Corriente 2018	3,744.96
	Remanentes Cuenta Corriente 2020	301.03
	Remanentes Cuenta Corriente 2021	1,122,884.03
	Remanentes Cuenta Corriente 2022	18,514,618.44
	Remanentes Participaciones 2014	20,000.00
	Remanentes Participaciones 2015	27,755.12
	Remanentes Participaciones 2016	3,939.66
	Remanentes Participaciones 2017	998.42
	Remanentes Participaciones 2018	196,044.42
	Remanentes Participaciones 2019	435,764.40
	Remanentes Participaciones 2022	18,071,694.59
	Remanentes de Fondo de Infraestructura Social Mpal (FAIS) 2022	2,098,240.00
	Remanente de Fortalecimiento Municipal (Fortamun) 2022	175,000.00
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		388,202,941.12

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

3RA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	143,677,165.94
2000	Materiales y suministros	23,040,709.52
3000	Servicios generales	29,776,611.28
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,998,995.23
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,944,976.42
6000	Inversion pública	54,949,600.01



Hoja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

7000	Inversiones financieras y otras provisiones	20,000.00
8000	Participaciones y aportaciones	69,344,882.72
9000	Deuda Publica	3,450,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		388,202,941.12

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76, FRACCION IV INCISO a) Y 233 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 13 TRECE MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTRES.

C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS ALFARO GUZMAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para la administración pública centralizada, del municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 6)**

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO

3RA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	Impuestos	33,163,970.34
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de mejora	-
4	Derechos	14,139,006.19
5	Productos	11,826,139.44
6	Aprovechamientos	1,383,432.76
8	Participaciones y aportaciones	218,346,501.26



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49
cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024,
celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.*

9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,067,844.81
0	Ingresos derivados de aportaciones	24,200,000.00
	Remanente Deuda con el Estado 2022	3,814,229.52
	Remanente Convenios con el Estado 2022	2,185,792.00
	Remanente Convenio con SMAPAM 2022	6,210,590.00
	Remanentes Cuenta Corriente 2016	17,817.88
	Remanentes Cuenta Corriente 2017	176,631.85
	Remanentes Cuenta Corriente 2018	3,744.96
	Remanentes Cuenta Corriente 2020	301.03
	Remanentes Cuenta Corriente 2021	1,122,884.03
	Remanentes Cuenta Corriente 2022	18,514,618.44
	Remanentes Participaciones 2014	20,000.00
	Remanentes Participaciones 2015	27,755.12
	Remanentes Participaciones 2016	3,939.66
	Remanentes Participaciones 2017	998.42
	Remanentes Participaciones 2018	196,044.42
	Remanentes Participaciones 2019	435,764.40
	Remanentes Participaciones 2022	18,071,694.59
	Remanentes de Fondo de Infraestructura Social Mpal (FAIS) 2022	2,098,240.00
	Remanente de Fortalecimiento Municipal (Fortamun) 2022	175,000.00
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		388,202,941.12

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

3RA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	143,677,165.94
2000	Materiales y suministros	23,040,709.52
3000	Servicios generales	29,776,611.28
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,998,995.23
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,944,976.42
6000	Inversion pública	54,949,600.01
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	20,000.00
8000	Participaciones y aportaciones	69,344,882.72
9000	Deuda Publica	3,450,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		388,202,941.12



Hoja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76, FRACCION IV INCISO a) Y 233 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 13 TRECE MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTRES.

C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS ALFARO GUZMAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

14. Asunto del IMPLAN: "Análisis y en su caso aprobación para lanzar CONVOCATORIA CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023 IMPLAN".

El **Ing. Jesús Zamudio Castro**, Director del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, solicita al Honorable Ayuntamiento lanzar "Convocatoria Consejo Directivo 2022-2023 IMPLAN":

"El Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato, Organismo público municipal de planeación a cargo de coordinar el Sistema Municipal de Planeación, fundamentado en los artículos 108 y 109 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 16 y 95 del reglamento interno del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato para la conformación del Consejo Directivo, invita a participar a los miembros de la sociedad civil en general, organismos intermedios, colegios de profesionistas, universidades, organismos empresariales, centros de cultura organismos no gubernamentales asociaciones civiles, grupos vecinales formales e informales y en general cualquier tipo de organización ciudadana, con el fin de participar en los procesos de planeación encaminados al desarrollo del municipio.

OBJETIVO

Incluir a todo aquel miembro de la sociedad civil que esté interesado en participar en los procesos de planeación en pro del desarrollo del municipio en Moroleón, Gto. Para que se desempeñen como miembro honorífico del consejo directivo del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Gto. Por un periodo de 3 años.

DIRIGIDO A

Hombres y mujeres moreleoneses mayores de edad, miembros de la sociedad civil vinculados con el trabajo profesional, técnico, especializado, comunitario o social del municipio, relacionado con los siguientes temas:

a) Desarrollo social, humano y rural	e) Medio ambiente y territorio
b) Desarrollo Económico	f) Historia y Cultura
c) Seguridad Pública	g) Protección civil
d) Educación, deporte y atención a la juventud	

Requisitos

- a) Ser ciudadano mexicano y con residencia mínima de 5 cinco años en el Municipio.
- b) Ser mayor de 25 años.
- c) No encontrarse desempeñando cargo alguno en algún partido político o dentro de la Administración Pública.
- d) Constancia de Antecedentes Disciplinarios. (expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato).
- e) Carta de interés de formar parte del consejo directivo del IMPLAN



Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

MÉTODO DE REGISTRO

Acudir con su documentación en Original y Copia junto con su identificación oficial con fotografía y hacer entrega en la calle Isabel la Católica #59, Col centro C.P. 38800 Moroleón, Gto. En los horarios de 8:00 a 15:00hrs. Y de manera digital al correo implanmoroleón@gmail.com.

La solicitud de información, podrá requerir informes de la presente convocatoria en los siguientes medios:

- I. En las instalaciones del IMPLAN.
- II. Vía electrónica enviando un correo electrónico a la dirección: implanmoroleón@gmail.com
- III. Vía telefónica a los números 445 4570596, en los horarios de 8:00am a 15:00 hrs.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

A partir del Jueves 14 de septiembre del 2023 al Martes 03 de Octubre del 2023, en un horario de 8:00am a 15:00 hrs.

PROCESO DE INTEGRACIÓN

Se analizarán los criterios del perfil de los interesados de acuerdo a lo establecido en el reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, dando su resolución en el mes de Octubre.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba lanzar "Convocatoria Consejo Directivo 2022-2023 IMPLAN":

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 16 y 95 del reglamento interno del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato para la conformación del Consejo Directivo, invita a participar a los miembros de la sociedad civil en general, organismos intermedios, colegios de profesionistas, universidades, organismos empresariales, centros de cultura organismos no gubernamentales asociaciones civiles, grupos vecinales formales e informales y en general cualquier tipo de organización ciudadana, con el fin de participar en los procesos de planeación encaminados al desarrollo del municipio.

OBJETIVO

Incluir a todo aquel miembro de la sociedad civil que esté interesado en participar en los procesos de planeación en pro del desarrollo del municipio en Moroleón, Gto. Para que se desempeñen como miembro honorífico del consejo directivo del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Gto. Por un periodo de 3 años.

DIRIGIDO A

Hombres y mujeres moreleonenses mayores de edad, miembros de la sociedad civil vinculados con el trabajo profesional, técnico, especializado, comunitario o social del municipio, relacionado con los siguientes temas:

a) Desarrollo social, humano y rural	e) Medio ambiente y territorio
b) Desarrollo Económico	f) Historia y Cultura
c) Seguridad Pública	g) Protección civil
d) Educación, deporte y atención a la juventud	

Requisitos

- f) Ser ciudadano mexicano y con residencia mínima de 5 cinco años en el Municipio.
- g) Ser mayor de 25 años.
- h) No encontrarse desempeñando cargo alguno en algún partido político o dentro de la Administración Pública.
- i) Constancia de Antecedentes Disciplinarios. (expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato).
- j) Carta de interés de formar parte del consejo directivo del IMPLAN

MÉTODO DE REGISTRO

Acudir con su documentación en Original y Copia junto con su identificación oficial con fotografía y hacer entrega en la calle Isabel la Católica #59, Col centro C.P. 38800 Moroleón, Gto. En los horarios de 8:00 a 15:00hrs. Y de manera digital al correo implanmoroleón@gmail.com.

La solicitud de información, podrá requerir informes de la presente convocatoria en los siguientes medios:



Hoja número 21, del Acta de la Sesión Ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

- IV. En las instalaciones del IMPLAN.
- V. Vía electrónica enviando un correo electrónico a la dirección: implanmoroleón@gmail.com
- VI. Vía telefónica a los números 445 4570596, en los horarios de 8:00am a 15:00 hrs.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

A partir del Jueves 14 de septiembre del 2023 al Martes 03 de Octubre del 2023, en un horario de 8:00am a 15:00 hrs.

PROCESO DE INTEGRACIÓN

Se analizarán los criterios del perfil de los interesados de acuerdo a lo establecido en el reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, dando su resolución en el mes de Octubre.

15. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 49 cuarenta y nueve del Honorable Ayuntamiento siendo las 11:44 once horas con cuarenta y cuatro minutos del día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE.-----

C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL.

L.A.I. MARTIN HEBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA
REGIDORA

ING. ARTURO GUZMAN MALAGON
REGIDOR

C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO
REGIDORA

L.E. J. JESUS RAMIREZ PEREZ
REGIDOR

C. SILVIA GORDILLO DURAN

LIC. TALIA CRISTINA LARA CINTORA